

Página 1 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 **037723** DIPOL

Bogotá D.C. 27 de septiembre de 2025

Señor coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142ª - 55
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.04-7-10028-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/08/2025	Hasta	27/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-019680-DIPOL del 28/05/2025, el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros, obrando en calidad de jefe de Grupo de Contratos nombró como supervisor del contrato al señor mayor Wilmar Arley Silva Arias jefe Seguridad Instalaciones.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-025116-DIPOL del 04/07/2025 y mediante orden del día 25-185, el señor mayor Wilmar Arley Silva Arias, obrando como jefe Seguridad Instalaciones, realizó la modificación al señor teniente Mike Héctor Leal Penagos jefe Seguridad Instalaciones (E), como supervisor del contrato No.04-7-10028-2025 el cual tiene por objeto la "MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6".

Retorno el día 04/08/2025, a la unidad del señor Mayor Wilmar Arley Silva Arias como supervisor del contrato No.04-2-10026-2025 el cual tiene por objeto la "MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6".

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

Página 2 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre el 28/05/2025 y 27/06/2025, presentado mediante radicado GEPOL No. GS-2025-025055-DIPOL del 03/07/2025.
2. Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre el 28/06/2025 y 27/07/2025, presentado mediante radicado GEPOL No. GS-2025-030826-DIPOL del 12/08/2025.
3. Informe de supervisión del mes de agosto comprendido entre el 28/07/2025 y 27/08/2025, presentado mediante radicado GEPOL No. GS-2025-033446-DIPOL del 31/08/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10028-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6".
Contratista	UT MANTTO DIPOL 2025
Representante legal	RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$204.600.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$204.600.000,00
Plazo de ejecución inicial	10 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de mayo del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante los días comprendidos entre el 01/09/2025 y el 15/09/2025 se realizó desmonte y puesta en funcionamiento de la puerta del sótano, luego del mantenimiento mediante el cual se corrigieran novedades y se adelantó el cambio de las diferentes piezas que se encontraban dañadas.

Página 3 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Para los días comprendidos entre el 01/09/2025 y el 17/09/2025, se realizó el arreglo de la puerta de vidrio del edificio Matorel y la puerta del costado nororiental de la recepción, por cuanto estos sufrieron desprendimiento de la base de la cual deben estar colgados para el funcionamiento.
- Para el día 08/09/2025 se dispuso al servicio de la UNBAP 1 nuevamente, un amplificador de sonido el cual fue objeto de mantenimiento.
- Para el día 23/09/2025 fue retirada de la UNBAP 6 una lectora y una fuente de energía de las lectoras, para revisión por cuanto presentan fallas en su funcionamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Los plazos de ejecución del objeto del contrato No. 04-7-10028-2025 y las demás actividades del mismo.

- El Señor Ramiro Gonzalez Clavijo representante legal de la firma UT MANTTO DIPOL 2025, manifestó que realizará el mantenimiento elementos de Seguridad Física y CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial y las UNBAP 1 y 6 del 02/07/2025 al 10/12/2025.
- Así mismo, manifestó el representante legal que enviará un equipo de trabajo, para cumplir con el mantenimiento previsto para la presente vigencia.
- De igual forma, el representante legal se comprometió a informar de manera oportuna y por escrito el motivo en caso de no poder cumplir con la entrega en la fecha indicada.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	CAPACIDAD OPERATIVA		
11.1	Con el fin de garantizar el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución del mantenimiento de los elementos de seguridad física de las unidades que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, técnicos, recurso humano y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, por lo cual, el oferente deberá adjuntar certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces, donde acredite y demuestre lo anteriormente mencionado.	SI	Teniendo en cuenta el proceso de contratación adelantado, adjuntó certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces, donde acredita y demuestra lo anteriormente mencionado.
11.2	El contratista debe garantizar que si llegado el caso de presentar presencia de insectos polinizadores en vía al elemento tecnológico de mantenimiento, deberá efectuar todas las acciones pertinentes que le permitan cumplir con el objeto de contrato.	N/A	El contratista indicó que al momento no se evidencia ser necesario un control de plagas e insectos para realizar el mantenimiento de las cámaras ubicadas en los mástiles
12	CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD		
12.1	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información de la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte, según	SI	El contratista dio cumplimiento frente a someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad el cual incluye examen psicofisiológico de

Página 4 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de dichas personas.			polígrafo, el cual fue solicitado mediante comunicación oficial GS-2025-022029-DIPOL
12.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en el desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales, a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	SI		Se puso de presente durante la reunión de inicio del contrato al contratista la especial atención a presente ítem teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y las instalaciones, por lo cual se requiere el cumplimiento frente a garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales.
12.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se acuse a la administración o a terceros.	SI		Se puso de presente durante la reunión de inicio del contrato al contratista la especial atención a presente ítem teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y las instalaciones, por lo cual se requiere el cumplimiento frente a garantizar la obligación de no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se acuse a la administración o a terceros.
13	CLAUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
13.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores público y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los	SI		El contratista dio cumplimiento frente a allegar el número de trabajadores y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, igualmente el certificado de parafiscales de cada trabajador.

Página 5 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.			
13.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI		El contratista allegó la planilla integral de autoliquidación de aportes, mediante la cual se encuentra soportada la afiliación y pago de los aportes del personal que labora con la empresa
13.3	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones policiales, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI		El contratista dio cumplimiento, así mismo, por parte de supervisor del contrato se realizó la verificación de que cada funcionario portara su identificación de la empresa a la vista.
13.5	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	SI		Durante la ejecución del contrato de mantenimiento el contratista ha garantizado que el personal que desarrolla las actividades durante la ejecución del contrato, cuente con los Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.
13.6	El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, que las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales, posean el rótulo de identificación y las hojas de seguridad, en cumplimiento a la resolución 773 del 07/04/2021 "Sistema Globalmente Armonizado", teniendo en cuenta los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none">- Identidad del producto- Información sobre componentes- Identificación de peligros- Primeros auxilios- Inflamabilidad y explosión- Medidas en caso de derrames o escapes- Manipulación y almacenamiento- Control de explosión / protección personal- Propiedades físicas y químicas- Estabilidad y reactividad- Información toxicológica- Información ecológica- Consideraciones relativas a la eliminación- Información relativa al transporte Información reglamentaria	N/A		Teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato no se utilizaron sustancias químicas.
13.7	El contratista deberá garantizar que el personal que realice trabajos en alturas durante la ejecución del contrato, cuente con debida certificación de capacitación en atención a la Resolución 4272 del 2021 del Ministerio de Trabajo en su art. 9 "Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la	SI		Se registra el certificado de carnetización y entrenamiento para trabajo en alturas. 

Página 6 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	competencia laboral " o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya, según aplique. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).			
13.8	El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato se mantenga la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización con carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 27/12/2021 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", en su art. 13, literal A delimitación del área y literal C señalización del área.	SI		El contratista ha garantizado que durante la ejecución del contrato se mantenga la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización con carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 27/12/2021 del Minierito del Trabajo.
13.9	El contratista realizará la entrega al supervisor del contrato una copia de los permisos de trabajo en alturas firmado por el coordinador quien supervisará la tarea durante la ejecución del contrato en cumplimiento a la Resolución 4272 del 27/12/2021 del Ministerio del Trabajo "por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".	SI		El contratista envió al supervisor del contrato los permisos de trabajo en alturas, a fin de dar cumplimiento a la Resolución 4272 del 27/12/2021 del Ministerio del Trabajo "por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".
13.10	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial y en las instalaciones de la Región 1 y 6, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamente la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que modifique, reemplace o sustituya.	N/A		En el momento no se ha presentado ningún incidente y/o accidentes de trabajo dentro de las instalaciones de los Centros Estratégicos de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1 y 6.
13.11	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A		Durante la ejecución del contrato no se generaron novedades que demanden de gastos médicos, hospitalización y procedimientos médicos con los trabajadores durante la ejecución del presente contrato.
13.12	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría de SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A		Durante la ejecución del contrato no se ha requerido que se llegue documentación contemplada en el presente ítem.
14	CLAUSULAS AMBIENTALES			
14.1	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles, establecidos en la Directiva Presidencial 04/2012.	N/A		Se ha orientado al contratista para cumplir a cabalidad y entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles, establecidos en la Directiva Presidencial 04/2012.
14.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y			Se ha orientado al contratista para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo en los tiempos establecidos en el

Página 7 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	contrato, evidenciando hasta el momento un cumplimiento.
14.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	N/A	Teniendo en cuenta que la actividad del contratista es realizar labores de mantenimiento por lo que no ha sido necesario traer elementos que se encuentren embalados con algún tipo de material.
14.4	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	Se requirió al contratista cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad productiva mediante la aplicación de buenas prácticas ambientales.
14.5	El contratista deberá realizar adecuada disposición de los residuos generados, entregando al supervisor del contrato los certificados de disposición final, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realizó transporte en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.	N/A	Se ha reiterado al contratista para que cuando se requiera cumpla con adecuada disposición de los residuos generados, entregando al supervisor del contrato los certificados de disposición final, si se llegasen a generar residuos peligrosos.
14.6	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumple con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad productiva

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
1	Mantenimiento elementos de seguridad y CCTV de la dirección de inteligencia policial y la UNBAP 1 y 6: la ejecución se requiere para las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá N° 142ª-55, Barrio Colina Campestre.	SI	<p>Durante el mes de septiembre se ha contado con el soporte para atender las situaciones especiales que han requerido los elementos de seguridad física para mantenerse activos y funcionales, actividades tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante los días comprendidos entre el 01/09/2025 y el 15/09/2025 en la Dirección de Inteligencia, se realizó desmonte y puesta en funcionamiento de la puerta del sótano, luego del mantenimiento mediante el cual se corrigieran novedades y se adelantó el cambio de las diferentes piezas que se encontraban dañadas. • Igualmente, para los días comprendidos entre el 01/09/2025

Página 8 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				y el 17/09/2025, se realizó el arreglo de la puerta de vidrio del edificio Matorel y la puerta del costado nororiental de la recepción, por cuanto estos sufrieron desprendimiento de la base de la cual deben estar colgados para el funcionamiento. <ul style="list-style-type: none">• El día 08/09/2025 se dispuso al servicio de la UNBAP 1, un amplificador de sonido el cual fue objeto de mantenimiento.• El día 23/09/2025 fue retirada de la UNBAP 6 una lectora y una fuente de energía de las lectoras, para revisión por cuanto presentan fallas en su funcionamiento.
1.1	<p>Entiéndase por mantenimiento preventivo a la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia.</p> <p>El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paraos de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.</p>	SI		<p>Para el mes de septiembre el contratista realizó algunas acciones preventivas y de corrección que permitieron detectar las fallas y defectos de los equipos y elementos del sistema con el fin de que no presenten alguna avería de significativa que ocasione el no funcionamiento del sistema, de esta forma se prevé evitar suspender el sistema y tenerlo fuera de funcionamiento.</p>
1.2	<p>Entiéndase por mantenimiento correctivo a la acción que corrige los defectos o daños que pueden tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV y elementos de seguridad física.</p> <p>Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV.</p>	SI		<ul style="list-style-type: none">• Se puntualizó al contratista Ramiro González Clavijo, sobre el cumplimiento al presente ítem en desarrollo del contrato de mantenimiento de los elementos de seguridad física y en caso de requerir corregir algo se deberá realizar las respectivas reparaciones de las mismas.• Para el día 30/08/2025 se realizó el reemplazo del tapón de la puerta de acceso principal a la recepción de DIPOL• Durante los días comprendidos entre el 01/09/2025 y el 15/09/2025 se realizó desmonte y puesta en funcionamiento de la

Página 9 de 27 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
			<p>puerta del sótano, luego del mantenimiento mediante el cual se corrigieran novedades y se adelantó el cambio de las diferentes piezas que se encontraban dañadas</p> <ul style="list-style-type: none"> Entre el 01/09/2025 y el 17/09/2025, se realizó el arreglo de la puerta de vidrio del edificio Matorrel y la puerta del costado nororiental de la recepción, por cuanto estos sufrieron desprendimiento de la base de la cual deben estar colgados para el funcionamiento. Para el día 03/09/2025 se realizó el cambio de cable de la lectora de ingreso vehicular, ya que esta presentaba fallas al momento de realizar la asignación de acceso.
1.3	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo para las 114 cámaras que componen el sistema entre (14) fijas, (88) domos y (12) PTZ en la Dirección de Inteligencia Policial: El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas, así como necesidades de andamiaje (certificado o grúa) o mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para el contratante.</p> <p>(14) Cámaras Fijas: marca 11 AXIS y 3 AVIGILON ubicadas en diferentes puntos internos de los edificios.</p> <p>(88) Domos: domos día noche para interior marca 65 AXIS y 23 AVIGILON, domos para exteriores ubicados en las azoteas de los edificios, y en mástiles (26 mts de altura), con sus diferentes elementos para su óptimo funcionamiento.</p> <p>(12) PTZ: día noche para interior marca 4 AXIS, 2 HIK-VISION, 5 AVIGILON y 1 SAMSUNG para exteriores ubicados en las azoteas de los edificios, y en mástiles (26 mts de altura), con sus diferentes elementos para su óptimo funcionamiento.</p>	SI	<p>Durante la ejecución del contrato en el primer mantenimiento, el contratista realizó el mantenimiento garantizando el funcionamiento de 111 cámaras.</p> <p>Al momento se encuentran en mantenimiento y para corregir 03 cámaras (C13 2º piso ala norte, salida de emergencia costado sur occidente Matorrel y rotonda ESPOL) las cuales no están en funcionamiento.</p>
1.4	<p>Debe realizarse configuración y mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes elementos: 01 Matrix SYSTEM 6800 PELCO previendo las conexiones, adaptadores o dispositivos de conexión o configuración necesarios, así como las tarjetas de entrada de video (las cuales deben ser cambiadas de ser necesario), 01 servidor DELL 520 controlador BIOSTAR 1, 2 y el SECURE PARK (revisión discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones), con su monitor HD marca HP y 5 extensores de señal marca EXTRON,</p>	SI	<p>Para el mes de julio se realizó el primer mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de seguridad física de DIPOL.</p>

Página 10 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	01 matriz de videowall marca JUPITER, 01 KVM marca DELL.			
1.5	Limpieza general de todos los equipos, lubricación de engranajes y piñonería de las PTZ, limpieza de lentes, ajuste o cambio de conectores y programación de PRESSET y paneo automático.	SI	Para el mes de julio los ingenieros realizaron la primera limpieza general de los equipos, lubricación de engranajes y piñonería de las PTZ, limpieza de lentes, ajuste o cambio de conectores y programación de PRESSET y paneo automático.	
1.6	Se debe efectuar la revisión de tierras e impedancias de cada uno de los equipos que conforman el sistema CCTV.	SI	Para el mes de julio se efectuó la primera revisión de tierras e impedancias de cada uno de los equipos que conforman el sistema CCTV haciendo un mantenimiento correctivo.	
1.7	Organización del Rack, limpieza, revisión y o programación de los softwares para equipos de administración, almacenamiento de video y control. (previa coordinación con el supervisor del contrato).	SI	En desarrollo del primer mantenimiento se realizó una organización del Rack, limpieza, revisión y programación de los softwares para equipos de administración, almacenamiento de video y control.	
1.8	Se deben prever las necesidades de cambio o reparación del cableado, conectores (de acuerdo a los estándares de calidad de la Dirección de Inteligencia Policial.), con el fin de propender el adecuado funcionamiento del circuito cerrado de televisión.	SI	De acuerdo a las revisiones realizadas por los ingenieros, en las instalaciones no se ha requerido cambio de cableado y conectores, por cuanto se encuentran en buen estado.	
1.9	Mantenimiento preventivo y correctivo a los 04 computadores DELL PRECISION T7600 con sus accesorios, en caso de daño de partes deben ser reemplazadas por unas de iguales o superiores características.	SI	Durante el mes de julio se adelantó el mantenimiento y revisiones por parte de los ingenieros, quienes indicaron que los 04 computadores DELL PRECISION T7600 con sus accesorios se encuentran operativos.	
1.10	Se debe prever por parte del contratista de llegar a ser necesario asistencia de control de plagas e insectos para realizar el mantenimiento de las cámaras ubicadas en los mástiles, sin costo adicional para la DIPOL, es de resaltar, que deben implementar los medios logísticos (maquinaria y elementos de protección) que les permita efectuar este mantenimiento.	N/A	El contratista indica que al momento no se evidencia ser necesario un control de plagas e insectos para realizar el mantenimiento de las cámaras ubicadas en los mástiles.	
1.11	Al finalizar el mantenimiento correctivo, el CCTV deberá operar correctamente (las cámaras funcionando y grabando en su totalidad), para la verificación del supervisor del contrato.	SI	Al momento de finalizar el primer mantenimiento, el supervisor del contrato verificó el funcionamiento del CCTV, teniendo pendientes únicamente 03 cámaras que se encuentran en mantenimiento.	
1.12	Se debe crear una hoja de vida para la revisión de cada equipo y debe ser enviada al coordinador del contrato. En la cual se debe incluir la descripción del servicio realizado a cada equipo y las actividades pendientes y/o realizadas durante la visita, así como serial, MAC, IP y nombre del equipo, esta información se debe enviar al supervisor del contrato una sola vez faltando 10 días antes de finalizar el contrato.	N/A	Se mantiene pendiente la entrega de la hoja de vida, en la cual se registre cada uno de los elementos seguridad física y CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial y UNBAP 1 y 6, teniendo en cuenta el tiempo establecido para la misma.	

Página 11 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1.13	En caso de que se requiera el cambio de ubicación de máximo de dos cámaras o tres elementos del control de accesos, el contratista deberá realizarlo, una vez se coordine con el personal encargado de la seguridad DIPOL, lo cual debe realizarse sin ningún costo para Dirección de Inteligencia Policial.	SI	De acuerdo a los trabajos adelantados y las necesidades identificadas, al momento se realizó el cambio de una cámara para suplir la necesidad de monitoreo de el pasillo de ingreso a la oficina de GRIAN.	
1.14	Se deberán realizar dos (02) mantenimientos preventivos del CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial, cubriendo limpieza, configuración, ajustes para su óptima visualización, entre otros.	SI	Para el mes de julio se realizó el primer mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de seguridad física instalaciones de la DIPOL, UNBAP 1 Y 6 y se encuentra pendiente la realización del segundo mantenimiento de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	
1.15	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO: se deben realizar por parte de la empresa el mantenimiento correctivo que se requieran durante el desarrollo del contrato, tanto a los equipos y al software que conforman el sistema de control de acceso de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	Para el mes de julio se realizó el mantenimiento preventivo de 150 lectoras. Así mismo, se ha brindado soporte hasta la fecha en los momentos que se ha requerido revisión de equipos de biometría.	
1.16	Se deberán realizar mínimo dos (02) mantenimientos preventivos al sistema de control de acceso de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	Para el mes de julio se realizó el primer mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de seguridad física de DIPOL y se encuentra pendiente la realización del segundo mantenimiento de acuerdo a lo contemplado en el contrato.	
1.17	Se deberá predisponer elementos y materiales necesarios para solucionar las posibles fallas que puedan presentarse con el sistema o con cualquiera de los elementos de biometría instalados, (cambio de pads de lectura de huella, cambio de touchscreen en caso de deterioro y/o falla, cambio de lentes de cámaras, cambio de acrílico protector para las que se encuentran ubicadas en exteriores), sin ningún costo adicional para la Dirección de Inteligencia.	SI	Al momento el contratista ha dado cumplimiento al presente ítem, lo cual se continuará requiriendo en cumplimiento al contrato.	
1.18	Se deberá brindar soporte en el caso de presentarse falla relacionada con caída del sistema, falla del computador o cualquier elemento necesario para el funcionamiento del mismo, debiendo cambiar los componentes que sean necesarios, entre los cuales se encuentran incluido el cambio de fuentes de alimentación, baterías, tarjetas de control y fusibles de las tarjetas de control y otros elementos para su correcto funcionamiento.	SI	Al momento el contratista ha dado cumplimiento al presente ítem, brindado soporte y adelantando los cambios de componentes que se han requerido.	
1.19	Se debe realizar mantenimiento de 150 Lectoras biométricas SUPREMA integradas a softwares SUPREMA BIOSTAR 1 y 2 distribuidas así: 2 lectoras ref. BIOENTRY PLUS, 30 lectoras ref FACE STATION V1 marca suprema, 45 lectoras ref BIOSTATION T2 marca suprema, 43 lectoras ref L2 marca suprema, 20 lectoras ref BIOSTATION A2 marca suprema, 10 lectoras ref FACE STATION V2 marca suprema.	SI	Para el mes de julio se realizó el mantenimiento preventivo de 150 lectoras y se encuentra pendiente el segundo mantenimiento que se debe realizar en cumplimiento al contrato.	

Página 12 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1.20	Mantenimiento del cableado del sistema de control de acceso de los dos edificios y recepción con sus fuentes de alimentación. Con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos.	SI	Se cumplió para el mes julio con el mantenimiento del cableado del sistema de control de acceso de los dos edificios y recepción y se encuentra pendiente el segundo mantenimiento que se debe realizar en cumplimiento al contrato.	
1.21	De ser necesario se realizará cambio del dispositivo de control de acceso si presenta falla o deterioro del mismo por uno de características similares o superiores y los costos deberán ser asumidos por el contratista, sin ningún costo para la DIPOL (según lo contemplado en el ítem 5).	N/A	Para el presente periodo de supervisión no se ha adelantado ningún cambio contemplado en el presente ítem.	
1.22	Se deberán instalar protectores en acrílico para los dispositivos de control de acceso que se encuentren a la intemperie, reemplazando los que se encuentran en mal estado.	N/A	Al momento no se requirió instalar protectores en acrílico para los dispositivos de control de acceso que se encuentren a la intemperie.	
1.23	Se debe garantizar que los sistemas que integran el control de acceso envíen los logs de eventos al sistema correlacionador de eventos Qradar de IBM del Centro de Protección de Datos.	N/A	Se adelantan actividades que permitan que el Centro de Protección de Datos pueda recibir los datos de los logs de eventos.	
1.24	Revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los botones de pánico con sus acrílicos de los dos edificios, así como la revisión y mantenimiento de 54 botones no touch y 59 touch, ubicados los edificios SV. Norberto Matorel Rodríguez CI3 /24x7 y en caso de daño deberá realizar el cambio sin ningún costo para la DIPOL.	SI	Para el mes de julio se realizó la primera revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los botones de pánico con sus acrílicos de los dos edificios. Así mismo, los ingenieros Yohan Gonzalez y Cesar indicaron que hasta el momento no se requirió realizar cambio en los dispositivos de control de acceso.	
1.25	Mantenimiento de 129 electroimanes de las puertas principales, laterales y de cuartos de máquinas en cada piso de los edificios, incluyendo sus fuentes de poder y cableado.	SI	Se practicó el respectivo mantenimiento de 129 electroimanes de las puertas principales, laterales y de cuartos de máquina en cada piso de los edificios; se realizó la reparación y mantenimiento de la puerta principal del sótano del edificio Matorel y las puertas principales de los dos edificios CI3 y Matorel.	
1.26	En caso de algún cambio de las puertas de acero de la DIPOL, se debe realizar por la parte de la empresa contratista la adecuación de los electroimanes que están ubicadas en cada una de ellas, asegurando su correcto funcionamiento.	N/A	Al momento no se ha realizado el cambio de puertas de acero de la DIPOL, razón por la cual no ha sido necesario la adecuación de electroimanes.	
1.27	Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas de acceso de los edificios: se deberán realizar 02 mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato y los correctivos que sean necesarios a las 6 puertas corredizas con las que cuenta la Dirección de Inteligencia, además de realizar la programación con sus elementos electrónicos de la puerta principal de edificio SV. Matorel, CI3 24/7 y puerta recepción con el fin de configurar los tiempos de apertura y cierre.	SI	Se realizó un mantenimiento preventivo y correctivo las puertas de acceso de ambos edificios SV. Matorel y CI3 24/7, así como a la puerta de recepción configurando los tiempos de apertura y cierre. Se encuentra pendiente la realización del segundo mantenimiento.	

Página 13 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1.28	Revisión de partes mecánicas, elementos de ajuste y limpieza general, engrase, componentes electrónicos y ajuste de apertura y cierre de puertas.	SI	Se realizó una revisión de partes mecánicas, elementos de ajuste y limpieza general, engrase, componentes electrónicos y ajuste de apertura y cierre de puertas.	
1.29	Mantenimiento preventivo y correctivo puerta levadiza tipo cortina del parqueadero sótano, ajuste de guayas, resortes, lubricación de engranajes y cadenas, ajuste de estructura general para libre desplazamiento y elementos que conforman el sistema de funcionamiento, o cambio en caso de ser necesario para su óptimo funcionamiento, así como las antenas de RF y los correspondientes controles inalámbricos que están configuradas con ésta.	SI	Entre los días comprendidos del 01/09/2025 y el 15/09/2025 se realizó desmonte y puesta en funcionamiento de la puerta del sótano, luego del mantenimiento mediante el cual se corrigieran novedades y se adelantó el cambio de las diferentes piezas que se encontraban dañadas.	
1.30	Mantenimiento preventivo y correctivo de los cuatro pasillos motorizados ubicados en la Dirección de Inteligencia, incluyendo sus elementos, para garantizar su adecuado funcionamiento, esto incluye sensores, tarjetas de comunicación, controladores, lectoras y cualquier elemento omitido que sea necesario para su funcionamiento y buen estado de presentación.	SI	Para el mes de julio se realizó el primer mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de seguridad física de DIPOL, dando cumplimiento a este ítem para el primer mantenimiento preventivo de los cuatro pasillos motorizados ubicados en la recepción de DIPOL.	
1.31	Mantenimiento, limpieza, depuración, actualizaciones en los computadores de administración del sistema y backup que quedará en el servidor de archivos de la unidad, el cual debe realizarse una vez al mes. De la misma manera, el mantenimiento a los sistemas BIOSTAR 1 y BIOSTAR 2 así como de los equipos donde se encuentran instalados.	SI	Para el mes de julio se realizó el primer mantenimiento, limpieza, depuración, actualizaciones en los computadores de administración del sistema y backup de los sistemas de Biostar 1 y Biostar 2.	
1.32	Mantenimiento máquinas RX marca RAPISCAN y arco detector de metales marca GARRET: 01 Mantenimiento preventivo y correctivo necesarios durante la ejecución del contrato a los equipos, sin cubrir el reemplazo total del equipo, según lo contemplado en ítem 5 y 5.1, además del ajuste de sensibilidad, revisión cámaras de vacío y calibración de sensores y botonera.	SI	Se realizó un mantenimiento de las dos máquinas RX marca RAPISCAN y arco detector de metales marca GARRET; estando en operación de manera normal sin novedad.	
1.33	Mantenimiento general, calibración, backup de datos, revisión del sistema de ventilación del equipo, correa de transporte de elementos (banda), limpieza general para máquina scanner de rayos x RAPISCAN.	SI	Se realizó un mantenimiento general, calibración, backup de datos, revisión del sistema de ventilación del equipo, correa de transporte de elementos (banda), limpieza general para máquina scanner de rayos x RAPISCAN.	
1.34	Revisión, mantenimiento y calibración a los equipos de detección de metales (arco) garret, sin costo adicional para la DIPOL.	SI	Se realizó el primer mantenimiento y calibración a los equipos de detección de metales (arco) garret, sin costo adicional para la DIPOL.	
1.35	Revisión, mantenimiento y calibración a los equipos de detección de metales (arco) garret, sin costo adicional para la DIPOL.	SI	Se realizó el primer mantenimiento y calibración a los equipos de detección de metales (arco) garret, sin costo adicional para la DIPOL.	
1.36	Se deberán realizar un (1) mantenimiento preventivo del CCTV, cubriendo limpieza, configuración, ajustes para su óptima visualización, entre otros y del sistema de control de acceso.	SI	Para el mes de julio se realizó un mantenimiento preventivo del CCTV, cubriendo limpieza, configuración, ajustes para su	

Página 14 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				óptima visualización, entre otros y del sistema de control de acceso.
1.37	Mantenimiento general, calibración, limpieza, depuración, actualizaciones backup de datos, y backup en los computadores de administración del sistema, revisión del sistema de ventilación del equipo, correa de transporte de elementos (banda), limpieza general para máquina scanner de rayos x RAPISCAN, mantenimiento a los sistemas BIOSTAR, así como de los equipos donde se encuentran instalados.	SI		Para el mes de julio se realizó un mantenimiento general, calibración, limpieza, depuración, actualizaciones backup de datos y backup en los computadores de administración del sistema, revisión del sistema de ventilación del equipo, correa de transporte de elementos (banda), limpieza general para máquina scanner de rayos x RAPISCAN, mantenimiento a los sistemas BIOSTAR, así como de los equipos donde se encuentran instalados.
1.38	De ser necesario se realizará cambio del dispositivo de control de acceso si presenta falla o deterioro del mismo por uno de características similares o superiores y los costos deberán ser asumidos por el contratista, sin ningún costo para la DIPOL.	N/A		A la fecha no se ha requerido el cambio del dispositivo de control de acceso.
2	Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1 ubicado en la Transversal 33 # 47A – 35 sur, de Bogotá.			
2.1	<p>El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes que se encuentran ubicados en el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1, se les deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar a:</p> <p>33 cámaras minidomo: marca BOSCH NDV -0335-F03, resoluciones de 1080 Y 5 MP, alto rango dinámico (120 dB) ubicadas en diferentes puntos internos del edificio.</p> <p>27 cámaras Flexidome Indoor 5000HD: marca BOSCH, resolución de 1080p para la obtención de imágenes nítidas; versión con infrarrojos con distancia de visualización de 15 metros (50 pies).</p> <p>1 PTZ: marca BOSCH para exterior ubicada en la azotea del edificio, sencilla instalación con un solo cable que incorpora compatibilidad CON PoE+ para aplicaciones interiores y exteriores; control PTZ de alta velocidad para realizar un seguimiento de personas y vehículos.</p> <p>12 Lectoras de proximidad y lector biométrico con zumbador y pantalla LED de varios colores con salida wiegand incluye tubería EMT, accesorios de fijación y conexión, caja 10x10x5cms, con cableado. Incluye lectora de proximidad. sistema de seguridad, marca SUPREMA modelo FS2-D.</p> <p>12 electroimanes 4 pantallas de monitoreo de 42" marca BOSCH 3 pantallas de monitoreo de 32" marca WISENET 3 Sistemas de administración video IP</p>	SI		<p>Del 12/07/25 hasta el 20/07/2025 se adelantó el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acceso de seguridad y sistema de Circuito Cerrado de Televisión de la UNBAP 1.</p> <p>En tal sentido se han adelantado las actividades que han permitido el funcionamiento de la totalidad de los componentes del Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1, estando pendiente de igual manera, el segundo mantenimiento contemplado en el contrato.</p>

Página 15 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	<p>3 Controladores lectoras X 8 Con 30.000 registros Y 800 registros de alarmas</p> <p>2 software control acceso lectoras BISCLIENT versión 4.8</p> <p>3 amplificador audio marca BOSCH referencia LBB1956/00</p> <p>2 software plataforma de seguridad BioStar2 integrada.</p> <p>2 Joystick marca BOSCH modelo KBD-UXF</p> <p>3 swith de 48 puertos PoE 740W, incluye SWITCH C9200L-48P-4X-E 48 ports full PoE+ 4x 10G fixed uplinks, doble fuente de potencia ac y cables.</p> <p>De igual forma, se debe incluir la revisión de discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones.</p> <p>El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, o necesidades de andamiaje certificado o grúa, mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para la entidad contratante, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas.</p>			
2.2	Se debe realizar mantenimiento de las lectoras biométricas integradas a los softwares respectivos del Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1.	SI		
2.3	Mantenimiento del cableado certificado categoría 6 ^a , del sistema de control de acceso de las dos unidades en mención con sus fuentes de alimentación, con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos.	N/A		De acuerdo a la revisión de los ingenieros, indicaron que las instalaciones como (cableado y conectores) se encuentran en buen estado, razón por la cual no se ha requerido cambio alguno.
3	Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, ubicado en la calle 43 Sur N° 48 – 07 Envigado – Antioquia.			
3.1	<p>El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes que se encuentran ubicados en el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, se les deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar a:</p> <p>(10) Cámaras minidomo: marca BOSCH ubicadas en diferentes puntos internos del edificio.</p> <p>(14) Cámaras Flexidome Indoor 5000HD: marca BOSCH.</p> <p>(5) PTZ: marca BOSCH para exteriores ubicados en las azoteas del edificio.</p> <p>(2) Cámaras Flexidome Indoor 4000HD: marca BOSCH</p> <p>(5) Lectores biométricos SUPREMA (TERMINAL PXO).</p> <p>(5) electroimanes.</p> <p>(2) Joystick marca BOSCH</p> <p>(2) pantallas de monitoreo de 42" marca LG modelo PC002.</p>	SI		<p>Del 18/07/25 hasta el 22/07/2025 se adelantó el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acceso de seguridad y sistema de Circuito Cerrado de Televisión de la UNBAP 6.</p> <p>En tal sentido se han adelantado las actividades que han permitido el funcionamiento de la totalidad de los componentes del Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, estando pendiente de igual manera, el segundo mantenimiento contemplado en el contrato.</p>

Página 16 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	(1) Sistema de administración video IP (1) controlador lectora marca CAPSURE modelo CTO-10079 (1) software control acceso lectoras BOSCH BISCLIENT versión 4.5. (1) amplificador audio marca BOSCH (1) swithc de 48 puertos PoE 740W, incluye SWITCH C9200L-48P-4X-E 48 ports full PoE+ 4x 10G fixed uplinks, doble fuente de potencia ac y cables. De igual forma, se debe incluir la revisión de discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, o necesidades de andamiaje certificado o grúa, mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para la entidad contratante, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas.			
3.2	Se debe realizar mantenimiento de las lectoras biométricas integradas a los softwares respectivos del Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6.	SI		Para el mes julio realizó mantenimiento preventivo de 5 lectoras biométricas Biostation 2, 5 lectoras de rostro Facestation 2 en la UNBAP 6, estando pendiente de igual manera, el segundo mantenimiento contemplado en el contrato.
3.3	Mantenimiento del cableado certificado categoría 6ª, del sistema de control de acceso de las dos unidades en mención con sus fuentes de alimentación. Con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos en el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6.	N/A		De acuerdo a la revisión de los ingenieros, indicaron que las instalaciones como cableado y conectores se encuentran en buen estado, razón por la cual no se ha requerido cambio alguno.
4	Aspectos a tener en cuenta de forma general en el mantenimiento de los tres lugares mencionados en los ítems 1,2 y 3			
4.1	Mantenimiento preventivo a PTZ * Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa y burbuja. (No presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara. * Medir el voltaje DC de salida del adaptador. * Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. * Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento.	SI		Para el mes de julio se realizó Mantenimiento preventivo a PTZ de la Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.
	Mantenimiento preventivo a SWITCHES: * Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos.	SI		Para el mes de julio se realizó Mantenimiento preventivo a SWITCHES de Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.

Página 17 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4.2	<ul style="list-style-type: none">* Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo.* Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos.* Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)* Revisar los patch cords de fibra.* Reconectar los puertos y verificar link.* Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.			
4.3	Mantenimiento preventivo a ESTACIONES DE TRABAJO – SOFTWARE: <ul style="list-style-type: none">* Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema).* Verificar funcionamiento del software de CCTV* Verificar software de gestión de UPS (SNMP manager), software de gestión de radioenlaces, software de gestión control de acceso. *Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo. Limpieza de archivos basura.*Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles.	SI		Para el mes de julio se realizó Mantenimiento preventivo a ESTACIONES DE TRABAJO – SOFTWARE de Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.
4.4	Mantenimiento preventivo a ESTACIONES DE TRABAJO – HARDWARE: <ul style="list-style-type: none">* Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada* Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador.* Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere.* Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada).* Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse)* Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)* Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.	SI		Para el mes de julio se realizó Mantenimiento preventivo a ESTACIONES DE TRABAJO – HARDWARE de Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.
4.5	Mantenimiento preventivo TECLADOS – JOYSTICK: <ul style="list-style-type: none">* Inspeccionar estado de teclado.* Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente.* Limpiar con aire a baja presión el equipo.* Limpiar pantalla LCD con paño microfibra.* Verificar respuesta de control.Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.	SI		Para el mes de julio se realizó Mantenimiento preventivo TECLADOS – JOYSTICK de Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.
4.6	Mantenimiento Preventivo CAJAS DE INSPECCIÓN: <ul style="list-style-type: none">* Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores)* Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre.* Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario).* Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas.* Tapar verificando que quede bien cerrado.	SI		Para el mes de julio se realizó Mantenimiento Preventivo CAJAS DE INSPECCIÓN de Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.

Página 18 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4.7	Mantenimiento Preventivo DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS: * Inspeccionar estado * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Tapar verificando que quede bien cerrado.	SI	Para el mes de julio se realizó Mantenimiento Preventivo DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS de Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.	
4.8	Mantenimiento Preventivo SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS: * Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara * Inspeccionar Abrazaderas (collarines) * Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas. * Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas (corona antiescalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, radio si aplica). * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura	SI	Para el mes de julio se realizó Mantenimiento Preventivo SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS de Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.	
4.9	Mantenimiento Preventivo RADIOENLACES: * Inspeccionar estado del equipo externo. * Verificar línea de vista con la torre o punto de repetición. * Ajustar dirección del radio si se requiere para una señal óptima. * Revisión del torque de los tonillos en las abrazaderas. * Revisar la conexión a tierra del radio. * Desconectar cable de alimentación e inspeccionar puerto y conectores. * Limpiar puerto RJ 45 Y conector RJ45, sellar con silicona (Si aplica). * Desconectar el cable de la antena externa, revisar conectores y limpiarlos (si aplica). * Realizar limpieza general al radio. * Verificar estado de fuente de alimentación (Voltaje entrada y salida) * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)	SI	Para el mes de julio se realizó el mantenimiento preventivo a los radioenlaces dentro de DIPOL, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.	
4.10	Mantenimiento Preventivo PROTECCIONES (DPS, IP): * Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras) * Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida. * Verificar valores de conexión a tierra. * Verificar conexiones en bornes y terminales. * Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.	SI	Para el mes de julio se realizó Mantenimiento Preventivo PROTECCIONES (DPS, IP) de Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.	
4.11	Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO FIJAS: * Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara. * Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)	SI	Para el mes de julio se realizó Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO FIJAS de Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.	

Página 19 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	* Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento.			
4.12	Mantenimiento Preventivo MONITORES GRAN FORMATO, VIDEOWALL Y OPERADOR: * Inspeccionar estado del monitor, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla con paño microfibra. * Ajuste de tornillos en general, soportes. * Verificar cables de video, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar imagen.	SI		Para el mes de julio se realizó Mantenimiento Preventivo MONITORES GRAN FORMATO, VIDEOWALL Y OPERADOR de Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.
4.13	Otros equipos, elementos y componentes del sistema: * Serán contempladas las actividades que recomienda el fabricante y/o concertadas con el supervisor del contrato.	SI		Para el mes de julio se realizó Mantenimiento Preventivo a otros equipos, elementos y componentes del sistema CCTV de Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6.
4.14	Organización del Rack, limpieza, revisión y o programación de los softwares para equipos de administración, almacenamiento de video y control. (previa coordinación con el supervisor del contrato), además: * Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior. * Inspeccionar estado de soportes y ruedas. * Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas) * Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) * Verificar cierre de puerta. * Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra).	SI		Para el mes de julio se realizó organización del Rack, limpieza, revisión y o programación de los softwares para equipos de administración, almacenamiento de video y control de la Dirección de Inteligencia Policial, la UNBAP 1 y 6, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.
4.15	Se deben prever las necesidades de cambio o reparación del cableado certificado categoría 6A, conectores (de acuerdo a los estándares de calidad de la Dirección de Inteligencia Policial.), con el fin de propender el adecuado funcionamiento del circuito cerrado de televisión.	SI		De acuerdo a la revisión de los ingenieros, indicaron que las instalaciones como cableado y conectores se encuentran en buen estado, razón por la cual no se ha requerido cambio alguno.
4.16	Se debe crear una hoja de vida para la revisión de cada equipo y debe ser enviada al coordinador del contrato. En la cual se debe incluir la descripción del servicio realizado a cada equipo y las actividades pendientes y/o realizadas durante la visita, esta información se debe enviar al supervisor del contrato una sola vez faltando 30 días antes de finalizar el contrato.	N/A		Como se registró en el acta de inicio, se indicó al contratista el estricto cumplimiento al presente ítem.
4.17	Se deberán instalar protectores en acrílico para los dispositivos de control de acceso que se encuentren a la intemperie, reemplazando los que se encuentran en mal estado.	N/A		Al momento no se ha requerido instalar protectores en acrílico para los dispositivos de control de acceso que se encuentren a la

Página 20 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				intemperie, reemplazando los que se encuentran en mal estado.
4.18	Se deben realizar por parte de la empresa los mantenimientos correctivos que se requieran durante el desarrollo del contrato, tanto a los equipos y al software que conforman el sistema de control de acceso.	SI		Para el mes de julio se realizó el primer mantenimiento correctivo y preventivo de los elementos de los sistemas, elementos de seguridad física y CCTV de DIPOL y la UNBAP 1 y 6.
4.19	La frecuencia a realizar estas actividades de mantenimiento, es de mínimo 2 veces, por el periodo de ejecución partir del acta de inicio del contrato. El contratista deberá presentar cronograma de actividades, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	SI		En atención al cronograma realizado a la fecha se ha dado cumplimiento al presente ítem, realizando el primer mantenimiento correctivo y preventivo, estando pendiente la realización del segundo mantenimiento.
4.20	Calibración (Donde aplique) Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema. Inspección Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo. Evaluación Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.	SI		Para el mes de julio se realizó el primer mantenimiento correctivo y preventivo de los elementos de los sistemas, elementos de seguridad física y CCTV de DIPOL y la UNBAP 1 y 6, atendiendo y dando cumplimiento al presente ítem.
5	SOPORTE TÉCNICO			
5.1	La firma contratante debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de Seguridad Física de los lugares antes mencionados en los ítems 1, 2 y 3 durante la ejecución del contrato, deberá prestar un soporte constante para posibles acciones correctivas y preventivas dentro de los sistemas en un esquema de servicio 5X8.	SI		El 06/06/25 se realizó acta inicio 236 SEPRI-GUSEF del contrato No. 04-7-10028-2025 donde el contratista RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO firmó los compromisos establecidos, en atención a lo anterior se ha prestado el servicio de manera permanente.
5.2	Los cambios que se requieran en cada una de las unidades a intervenir serán atendidos según requerimiento o prioridad y el consumo de estos contarán con un tope máximo del 30% del valor del contrato incluido IVA e impuestos, para dar aprobación de dichos cambios, el supervisor deberá tener como soporte 3 cotizaciones de dichos equipos y/o piezas y/o elementos para la aprobación de cambio del mismo. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato una cotización y este a su vez realizará estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin que se determine el valor que se tendrá en cuenta para la optimización del recurso asignado para este evento, definido esto, el contratista asumirá el menor valor ofertado sin costo adicional para la entidad.	N/A		Al momento no se ha requerido cambios en las unidades intervenidas, que demanden el trámite referido en el presente ítem, lo cual igualmente no ha sido informado por el contratista.

Página 21 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL.
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
5.3	<p>El contratista deberá realizar el cambio de todas las partes defectuosas o equipos fuera de servicio, de acuerdo al ÍTEM 5. En un plazo no mayor a 24 horas después de haber atendido el llamado de soporte. En el caso de presentarse que la adquisición de un repuesto se encuentre fuera del país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación del requerimiento, de la misma forma el contratista deberá entregar un equipo de características similares o superiores y compatible con la infraestructura tecnológica de la DIPOL, para cubrir el servicio del equipo dañado o averiado en un plazo no superior a las 24 horas después de haber informado el incidente.</p> <p>Si pasados los 45 días calendario el equipo objeto de reparación no ha sido entregado a la Dirección de Inteligencia Policial en perfecto funcionamiento el proveedor deberá remplazarlo de forma inmediata por uno de iguales o superiores características que reemplace el equipo en su funcionamiento sin costo para la Dirección de Inteligencia Policial.</p>	N/A	Al momento no se ha requerido cambios en las unidades intervenidas, que demanden el trámite referido en el presente ítem, lo cual igualmente no ha sido informado por el contratista.	
5.4	<p>El contratista deberá garantizar el mantenimiento y desplazamiento a las tres unidades a intervenir sin generar costos adicionales para la dirección de Inteligencia Policial, así mismo, si se genera un daño a la infraestructura por el mantenimiento por parte del operario, repararlo en el menor tiempo posible.</p>	SI	El contratista hasta el momento ha garantizado el mantenimiento y desplazamiento a las tres unidades a intervenir sin generar costos adicionales para la dirección de Inteligencia Policial.	
5.5	<p>Se dispondrá de una bolsa de 20 horas para el desarrollo de actividades de mantenimiento en las tres sedes a intervenir de los equipos en mención, los cuales se encuentran ubicados en la Dirección de Inteligencia Policial, avenida Boyacá No. 142a-55; Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1, ubicado en la Transversal 33 # 47A – 35 sur de Bogotá y Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, ubicado en la calle 43 Sur N° 48 – 07 Envigado – Antioquia.</p>	N/A	El contratista ha garantizado el óptimo funcionamiento durante la ejecución, por ende, hasta el momento no ha sido necesario utilizar la bolsa de 20 horas.	
6	COBERTURA Y GARANTÍA			
6.1	COBERTURA			
6.1.1	<p>Con el fin de propender por la disponibilidad y buen funcionamiento de los elementos de seguridad física y CCTV de los dos Centros Estratégicos de Credibilidad y Confiabilidad y la Dirección de Inteligencia Policial, se requiere contratar servicios de mantenimiento, a todo costo durante la vigencia del contrato, adicionando una cobertura de garantía de cuatro (04) meses posterior al recibido a satisfacción del mismo, por daño de partes, fallas técnicas y derecho a actualizaciones, o aquellas que se puedan presentar durante el período de cobertura adicional, para todos los elementos relacionados en el presente proceso.</p>	N/A	El 06/06/25 se realizó acta inicio 236 SEPRI-GUSEF del contrato No. 04-7-10028-2025 donde el contratista RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO firmó los compromisos establecidos y contemplados como el presente ítem en el contrato, por lo cual este se encuentra pendiente teniendo en cuenta la temporalidad.	
6.2	GARANTÍA Y ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS			

Página 22 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
6.2.1	Para garantizar la procedencia y originalidad de los repuestos, el oferente deberá presentar junto con su propuesta copia de la Resolución emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que certifique que se encuentra inscrito en el registro de productores y comerciantes de equipos tecnológicos de vigilancia y seguridad que le permita importar, fabricar, comercializar e instalar equipos de seguridad electrónica.	SI	El contratista allegó la Resolución No. 6383 del 11 de octubre del 2010 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que certifica que se encuentra inscrito en el registro de productores y comerciantes de equipos tecnológicos de vigilancia y seguridad que le permita importar, fabricar, comercializar e instalar equipos de seguridad electrónica.	
7	EXPERIENCIA			
7.1	Con el fin de garantizar el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según el código de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 92121700 y/o 72151700, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 143.786 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	El contratista acredita en la etapa contractual que ha tenido continuidad en la prestación del servicio y que cuenta con la idoneidad debidamente certificada para el desarrollo de las actividades dispuestas en el contrato.	
7.2	<p>El Oferente deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de mínimo un (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quien a su vez debe contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, donde demuestre con mínimo una certificación en las marcas BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o marca AXIS (nivel profesional) y/o certificación en MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer), para determinar que cuenta con los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.</p> <p>Así mismo deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o Ministerio del trabajo, de mínimo dos (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales con pregrado, en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quienes a su vez deberán contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, para lo cual deberá allegar como mínimo por cada uno de los funcionarios (02), una certificación en las marca BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o AXIS Network video Fundamentals y/o MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer) y/o marcas RAPISCAN en manejo y/o operación y/o mantenimiento de los equipos de RX; para determinar que cuenta con los conocimientos para efectuar trabajos en los equipos de CCTV y seguridad con que cuenta la</p>	SI	Tal como se referencia en el presente ítem, el contratista allegó en la presentación de la oferta la documentación que acredita que el personal con que cuenta posee los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.	

Página 23 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	Dirección de Inteligencia Policial y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar. Nota: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Artículo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.			
8 EXPERIENCIA DEL PERSONAL				
8.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de las actividades y trabajos de mantenimiento en los equipos y elementos de seguridad física y CCTV, el proponente deberá certificar que este personal (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, y, los (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines cuentan con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el mantenimiento de elementos de seguridad física y CCTV, para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la entidad donde se desarrollaron los trabajos, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso 2022 y/o 2023 y/o 2024.		SI	Tal como se referencia en el presente ítem, el contratista allegó en la presentación de la oferta la documentación que acredita que el personal con que cuenta posee los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.
8.2	Dos (2) de los técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales deben presentar la certificación para trabajo seguro en alturas (nivel avanzado) y el reentrenamiento vigente, de la misma forma cada vez que se deba realizar una labor en alturas en ejecución del contrato los funcionarios deberán presentar el correspondiente reentrenamiento vigente.		SI	Tal como se referencia en el presente ítem, el contratista allegó en la presentación de la oferta la documentación que acredita que el personal con que cuenta posee los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.
8.3	Los técnicos y/o tecnólogos e Ingeniero que realicen el mantenimiento, deberán someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad el cual incluye examen psicofisiológico de polígrafo, llegado el caso de que algún estudiado no supere dicho estudio deberá ser reemplazado por otro. De ser necesario el cambio de un funcionario, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato con un mes de anticipación para realizar los trámites anteriormente mencionados.		SI	El contratista dio cumplimiento frente someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad el cual incluye examen psicofisiológico de polígrafo, el cual fue solicitado mediante comunicación oficial GS-2025-022029-DIPOL
9 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO				
9.1	El Oferente deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de mínimo un (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quien a su vez debe contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, donde demuestre con mínimo una certificación en las marcas		SI	El contratista dio cumplimiento a dicha certificación, la cual fue presentada desde la presentación como oferente, al igual una vez requerida por el suscrito supervisor del contrato, encontrándose sin novedad.

Página 24 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o marca AXIS (nivel profesional) y/o certificación en MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer), para determinar que cuenta con los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.			
9.2	<p>Así mismo, deberá presentar dentro de su oferta, copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o Ministerio del trabajo, de mínimo dos (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales, en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quienes deberán contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, anexando mínimo una certificación en las marca BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2), y/o AXIS Network video Fundamentals y/o MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer) y/o marcas RAPISCAN en manejo y/o operación y/o mantenimiento de los equipos de RX; para determinar que cuenta con los conocimientos para efectuar trabajos en los equipos de CCTV y seguridad con los que cuenta la Dirección de Inteligencia Policial y sus unidades desconcentradas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.</p> <p>Nota: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Artículo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.</p>	SI	<p>El contratista dio cumplimiento a dicha certificación, la cual fue presentada desde la presentación como oferente, al igual una vez requerida por el suscrito supervisor del contrato, encontrándose sin novedad.</p>  	
10	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO			
10.1	El contratista deberá suministrar a la Dirección de Inteligencia un número de atención telefónica y una dirección de correo electrónico, en servicio de lunes a viernes, ocho horas al día (5x8) durante la ejecución del contrato, con un lapso de cuatro horas máximo para atender el requerimiento y emitir diagnóstico al funcionario que solicita el servicio, llevando para esto un registro documentado por parte del contratista, en el cual describa fecha y hora de apertura del caso, tiempo de respuesta, funcionario asignado, acciones realizadas; estos registros deberán ser consolidados y entregados al supervisor del contrato los primeros cinco días de cada mes, durante toda la vigencia del mismo.	SI	El contratista cumplió, en el cual suministro un número de atención telefónica y una dirección de correo electrónico.	
10.2	El contratista debe entregar protocolos de utilidad y revisión de cada uno de los elementos que integran el sistema de seguridad física de las unidades anteriormente mencionados, los cuales deben entregarse en medio magnético al momento de comenzar el contrato.	SI	El contratista entrega un informe de actividades informando al supervisor del contrato la revisión y el estado de funcionamiento de cada uno de los elementos de seguridad.	

Página 25 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el primer mantenimiento no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (74) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial efectuando dos (2) pagos durante la ejecución del contrato, previo a la prestación de los servicios, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a agosto turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Un primer pago del 60% y un segundo pago del 40%.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: el contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

Página 26 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos>

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UT MANTTO DIPOL 2025

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 18803361625

OFICINA: CARRERA 67ª # 44 - 09

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$204.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$122.760.000.00	60%
Valor total facturado	\$122.760.000.00	60%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$122.760.000.00	60%
Valor pendiente de entrega	\$81.840.000,00	40%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 25/08/2025	\$122.760.000.00	Del 19/05/2025 al 27/07/2025	\$122.760.000.00	DIP 1	\$107.048.784	\$15.711.216,00	314453225

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

En el presente proceso del contrato se estipuló realizarse dos pagos, de los cuales se realizarán en las fechas acordadas y cumpliendo con los parámetros de la ley.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor Wilmar Arley Silva Arias

Jefe de Seguridad Instalaciones

Supervisor Contrato No 04-7-10028-2025

Correo electrónico: sepri.gusef@dipol.gov.co

No. Celular: 3203064972

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100

100-100